

RESOLUCIÓN No. DP-CAF-DASJ-2021-108

Dra. Verónica Reyes Mejía

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**CONSIDERANDO:**

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la función judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los contratos de arrendamiento tanto en el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadores, como arrendatarios, se sujetarán a las normas previstas en el reglamento de dicha ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la Máxima Autoridad o su delegado para la aprobación de los pliegos;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la indicada Ley, especifica el procedimiento que debe observarse para el arrendamiento de bienes inmuebles por parte de entidades públicas como arrendatarias, estableciendo que deben publicarse en el portal de compras públicas los pliegos en los que consten las condiciones mínimas del inmueble requerido, con referencia al sector y lugar de ubicación;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública se halla previsto el *“ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE MANABÍ, CANTÓN MANTA”*;

Que, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-DA-2021-013 de 06 de octubre de 2021, presentada por la Dirección Administrativa, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el gasto del proceso. En dicha solicitud consta la certificación de que la necesidad de contratación consta en el PAC;

Que, con fecha 19 de octubre de 2021 la Defensoría Pública publicó en la prensa sobre la necesidad de rentar oficinas en la provincia de Manabí, cantón Manta;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo procedimiento especial de arrendamiento de bienes inmuebles No. PUB-DP-004-2021, con un valor referencial USD 16.607,16 (Dieciséis mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, 16/100), sin incluir IVA, con un canon mensual referencial de arrendamiento de USD 1.383,93 (Mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 93/100), sin incluir IVA, y el plazo estimado que rige desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2022, renovable por un año adicional en las mismas condiciones previo informe del Administrador del contrato, el requerimiento y certificación de existencia y disponibilidad de fondos emitido por la Dirección Financiera;

Que, en Memorando No. DP-DF-2021-0492-M, de 12 de octubre de 2021, la Dirección Financiera ha emitido para esta contratación, el ítem presupuestario No. 530502 denominado “*Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)*”, contenido en las certificaciones presupuestarias anuales No. 403, correspondiente a la base imponible por un valor de USD 2.767,86 (Dos mil setecientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, 86/100) y No. 404, que corresponde a IVA por un monto de USD 332,14 (Trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 14/100); y, las certificaciones presupuestarias plurianuales No. 760, correspondiente a la base imponible por un valor de USD 13.839,30 (Trece mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, 30/100) y No. 761, que corresponde a IVA por un monto de USD 1.660,72 (Mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, 72/100) que va desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022; además informa que el sistema eSIGEF calcula automáticamente el valor del IVA en las Certificaciones Plurianuales, por lo que la Certificación Nro. 761 está emitida en más por el valor de USD 0,02 y que deberá ser solicitada para la actualización en el año 2022 considerando este valor.;

Que, en Memorando No. Nro. DP-CAF-2021-0580-M, de 15 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, expone: “*Mediante el presente me permito adjuntar los pliegos precontractuales y documentación habilitante del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PUB-DP-004-2021 para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE MANABÍ, CANTÓN MANTA", con un presupuesto referencial de \$ 16.607,16 (Dieciséis mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, 16/100), sin incluir IVA, y un canon mensual de arrendamiento de \$ 1.383,93 (Mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 93/100), sin incluir IVA, con la finalidad de que se sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme determina la LOSNCP y su Reglamento General. Cabe recalcar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura de Compras Públicas. El Responsable de la etapa precontractual para este proceso de contratación será el Ing. José Mejía, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia.*”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “*En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública.*” ; y, conforme a la Resolución del Ministerio de Trabajo No. MDT-VSP-2021-008, de febrero de 2021, relacionada a la estructura del Estatuto Organizacional de la Defensoría Pública; así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el inicio de proceso y aprobar los pliegos correspondientes al Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-004-2021, para la contratación del “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE MANABÍ, CANTÓN MANTA” con un valor referencial de USD 16.607,16 (Dieciséis mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América, 16/100), sin incluir IVA, con un canon mensual referencial de arrendamiento de USD 1.383,93 (Mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 93/100), sin incluir IVA, y el plazo estimado que rige desde el 01 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Octubre de 2022, renovable por un año adicional en las mismas condiciones previo informe del Administrador del contrato, el requerimiento y certificación de existencia y disponibilidad de fondos emitido por la Dirección Financiera.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura Departamental de Compras Públicas la publicación del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-004-2021 en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web de la Defensoría Pública del Ecuador.

Artículo 4.- Designar al Ing. José Mejía, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, como responsable de la etapa precontractual.

Cúmplase.-

Emitida y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., 19 de octubre de 2021.

Dra. Verónica Reyes Mejía
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. David Pozo A. Asistente Legal 1	
Revisado por:	Dr. Franklin Poveda Freire Director de Asesoría Jurídica	